

172149
R. Dir. 721/3.901
AAAn/sn

**Ref.: INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES. SOLICITA EXONERACIÓN
PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 22 de noviembre de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Treinta y Tres.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita rebaja en la tarifa portuaria por la importación de 3 retroexcavadoras en el marco del plan de obras de recuperación y ampliación de la caminería del Departamento.
- II. Que la mercadería es de origen India, marca CASE modelo 570 T, con un peso total de 23.130 Kgs. y un valor total CIF Montevideo de USD 190.950.
- III. Que con estos valores corresponde facturar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 3.287.

CONSIDERANDO:

- I) Que se fundamenta dicha solicitud en el plan de obras para la recuperación y ampliación de la caminería y la magnitud de de dichas obras y sus costos económicos.
- II) Que existen antecedentes recientes de bonificación del 50% de la tarifa a Intendencias en ocasión de importación de maquinaria vial, apoyando el mantenimiento y construcción de carreteras.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere continuar el criterio utilizado en la importación de maquinaria vial de Intendencias bonificando el 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.901, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Treinta y Tres para la citada importación, una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Treinta y Tres con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.